



EXPEDIENT E-01903-2023-000039-00
SERVICI SERVICIO DE DEPORTES
ASSUMPTE Acord de la JGL de 15-12-2023 "Concessió subvencions per a projectes esportius a la ciutat de València T. 22-23"

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de diciembre de 2023, ha acordado lo siguiente:

“Hechos

1. ° Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 9 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro de la ciudad de València, para la realización de proyectos deportivos desarrollados durante la temporada 2022-2023, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 21 de junio de 2023 (núm. 119), y el gasto derivado de la misma, por importe de 1.150.000,00 €, con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48910 del Centro gestor MJ7000000 del Presupuesto municipal 2023, incluido en el documento contable n.º 3000009686 (D), del expediente contable GASTOS/2023/0000347448.

2. ° En la misma resolución se aprobó una cuantía adicional máxima de 250.000,00 €, que quedaba condicionada al incremento del importe del crédito presupuestario disponible en dicha posición presupuestaria, sin que su aplicación a la concesión de estas subvenciones requiriese de la aprobación de una nueva convocatoria, que, sin embargo, no se ha aprobado, por lo que el importe total de la convocatoria queda fijado en 1.150.000,00 €.

3. ° De conformidad con la cláusula 4.^a de las bases de la convocatoria, los ámbitos de actuación subvencionable son el deporte en edad escolar, deporte para todas y todos, deporte de competición oficial, eventos deportivos y deporte para personas con discapacidad, tratándose de proyectos deportivos desarrollados por clubes y entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, y de duración no superior a un año.

4. ° Dentro del plazo establecido, las entidades han formulado sus solicitudes. Una vez examinadas, y en cumplimiento de la previsión del punto 10.4 de la convocatoria, se publica edicto en fecha de 20 de septiembre de 2023 de requerimiento para la subsanación de las solicitudes presentadas por las entidades incluidas en el anexo II para que, procedan, en el plazo máximo de los diez días siguientes a la publicación del anuncio en el tablón de edictos



electrónico municipal, a la subsanación de las deficiencias o a la aportación de la documentación señaladas en dicho anexo, reflejándose el significado de las claves numéricas de la columna 'Subsanación/documentación a aportar/aclarar' en el anexo III.

En el citado edicto se señala que los defectos que tienen la tipología 'impeditivo' afectan a elementos esenciales de la solicitud, así como que la no subsanación de uno o más 'defectos impeditivos' dará lugar a entender y declarar a la entidad requerida como desistida en su solicitud de ayuda para el proyecto afectado.

5. ° La Comisión Técnica de Valoración (en adelante, CTV) ha procedido a la asignación del crédito disponible a cada ámbito de actuación subvencionable distribuyendo la dotación de 1.150.000,00 €, repartiéndose, según indica la convocatoria, resultando el siguiente cuadro:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD AYUDA ASIGNADA	CANTIDAD EXCEDENTE ÁMBITO ANTERIOR	CANTIDAD TOTAL AYUDA	TOTAL PUNTOS OTORGADOS	VALOR ECONÓMICO DE CADA PUNTO
COMPETICIÓN OFICIAL – ALTO NIVEL	Proyectos de deporte de equipo en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías estatales	200.000,00 €		197.862,71 €	1.437,9	139,09 €
	Proyectos de competición de Alto Nivel en modalidades diferentes a las de equipo	140.000,00 €	2.137,29 €	142.137,29 €	1.887,5	75,30 €
COMPETICIÓN OFICIAL – CLUBES DEPORTIVOS	Proyectos de equipo participantes en competiciones oficiales diferentes a las de Alto Nivel	120.000,00 €	1.700,78 €	121.700,78 €	1.809,6	67,25 €
	Proyectos diferentes a los de Alto Nivel llevados a cabo por clubes en modalidades deportivas diferentes a las de equipo.	60.000,00 €	9.086,88 €	69.086,88 €	1.065,9	64,82 €
DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	Proyectos deportivos dirigidos a menores de 18 años en edad escolar.	180.000,00 €	8.344,26 €	188.344,26 € (1.ª asignación) y 49.792,90 € (2.ª asignación)	3.494,8 (1.ª asignación) y 3.082,20 (2.ª asignación)	53,89 € (1.ª asignación) y 16,15 € (2.ª asignación)



DEPORTE PARA TODAS/OS	Proyectos deportivos de finalidad no competitiva dirigidos a la población adulta en general, mayor de 18 años.	180.000,00 €	9.128,40 €	189.128.40 € (1.ª asignación) y 1.688,15 € (2.ª asignación)	1.714,9 (1.ª asignación) y 727,5 (2.ª asignación)	110,29 € (1.ª asignación) y 2,32 € (2.ª asignación)
EVENTOS DEPORTIVOS: ESPECIALES, RELEVANTES Y POPULARES	Eventos Deportivos Especiales: Campeonatos de máximo nivel categoría absoluta nacional	75.000,00 €	44.131,81 €	119.131,81 €	1.013,9	117,50 €
	Eventos Deportivos Relevantes, competiciones oficiales inferiores.	45.000,00 €	10.228,28 € (Eventos especiales)	55.228,28 €	974,3	56,69 €
	Eventos Deportivos Populares, de inscripción libre y participativa	30.000,00 €	3.767,88 € (Eventos relevantes)	33.767,88 €	363,2	92,97 €
DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Proyectos dirigidos a personas con discapacidad (física, psíquica y/o sensorial),	120.000,00 €	8.612,29 € (Eventos populares)	128.612,29 €	1.059,8	121,26 €

6.º Consta en el expediente el acta de la sesión de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 30 de octubre de 2023, así como la propuesta definitiva adoptada en sesión de 6 de noviembre de 2023, y acta complementaria donde se propone la reasignación de los excedentes de cada una de las bolsas, de fecha 15 noviembre de 2023, y, tras la revisión, examen y calificación de las solicitudes y de la total documentación aportada, de conformidad con el art.24.4 de la LGS, la Comisión Técnica de Valoración eleva a la Junta de Gobierno la propuesta definitiva de fecha 6 de noviembre de 2023 de entidades beneficiarias de las ayudas, distinguiendo en cada una de ellas la línea de actuación subvencionable, y contenidas en el anexo I, así como la propuesta de entidades cuya solicitud se desestima por los motivos indicados en cada caso, bien por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, bien por haber quedado fuera del ámbito subvencionable, conforme al anexo II, así como aquellas entidades que procede declarar desistidas de su solicitud, y que figuran en el anexo III. Sin embargo, consta al expediente informe complementario del Servicio instructor de fecha 4 de diciembre de 2023, excluyendo a una de las entidades, Club d'Hoquei Carpesa, por tener pendientes de cumplimiento



obligaciones con la Agencia Tributaria, por lo que se ha eliminado del anexo I (beneficiarias), del anexo III (desistidas, respecto de dos de los proyectos que presentó), y se ha incorporado en el anexo II (entidades desestimadas).

7. ° En cumplimiento de la Base 29 de Ejecución del Presupuesto municipal para 2023, por el Servicio de Deportes se manifiesta no tener conocimiento de que las entidades relacionadas como beneficiarias en el anexo I sean deudoras, por resolución de procedencia de reintegro, respecto a las subvenciones tramitadas por el Servicio, ni tener pendiente la presentación de justificación una vez vencido el plazo para ello ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.

Igualmente, de la información que obra en poder del Servicio de Deportes, se desprende que las entidades incluidas en el anexo I que se adjunta a continuación, cumplen todos los requisitos necesarios, indicados en la base 3 de la citada convocatoria, para acceder a la condición de beneficiarias de sus correspondientes subvenciones.

Igualmente, en cumplimiento del art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se comprueba que todas ellas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, así como en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (art. 10.16 OGS).

8. ° La solicitud de esta subvención es compatible con otras que se les pudiera otorgar y no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención como medida cautelar la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora referidos a la misma subvención.

9. ° Habiendo solicitado determinadas entidades dos o más subvenciones con cargo al Ayuntamiento de València, se tramita paralelamente la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.4 de la Ordenanza general de subvenciones.

Fundamentos de Derecho

I. La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, cuyo art. 25.2.1) otorga al municipio el ejercicio de competencias en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas.

II. La Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



III. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada por el Pleno de 28.07.2016 (BOP de 02.11.16).

IV. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas en cuanto a la tramitación del expediente.

V. Las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2023.

VI. El Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, en el área de gasto denominada 'Deporte'.

VII. El Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VIII. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana y el Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo plenario de 28.09.2012.

IX. La base 12 de la convocatoria, en cuanto a la justificación de la subvención. La justificación por la beneficiaria del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los objetivos establecidos en la resolución de concesión se llevará a cabo en la modalidad de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado presentada en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión (o al de finalización de actividades señalado en la solicitud, si fuera posterior a la publicación del acuerdo).

Solo cuando circunstancias sobrevenidas y suficientemente acreditadas impidieran presentar la justificación en el indicado plazo se podrá otorgar, a solicitud del interesado y siempre con carácter previo a la finalización del plazo de justificación, una ampliación del mismo que no exceda de su mitad, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación completa y adecuada, el instructor requerirá a la beneficiaria para que lo haga en el plazo adicional e improrrogable de 15 días hábiles. La expiración de esta ampliación de plazo sin haberla presentado completa conllevará la exigencia de reintegro de las cantidades no debidamente justificadas y demás responsabilidades de la LGS, sin que pueda la presentación de la justificación en los 15 días adicionales eximir a la beneficiaria de las sanciones que pudiera acarrear la extemporaneidad.



X. En cuanto a la competencia, los artículos 124.4.ñ) y 5 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y apartado 2º.1º de la Resolución n.º 5, de 18 de junio de 2023, modificada por Resolución n.º 227, de 7 de noviembre de 2023, que establece que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, de la facultad de concesión de subvenciones a organismos, personas y entidades que excedan de 15.000 €.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Conceder a las entidades relacionadas en el anexo I el importe de ayuda económica respectivamente señalado que se destinará a financiar proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, correspondientes a la temporada 2022-2023.

Segundo. Disponer la cantidad total de 927.246,36 €, con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48910 del sector MJ700000 del Presupuesto municipal 2023, documento contable 3000009856, del expediente contable GASTOS/2023/0000368902, con los importes individualizados que constan en el acuerdo.

Tercero. Requerir a las entidades beneficiarias que procedan a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y los objetivos previstos en el presente acuerdo que, de conformidad con la convocatoria, se llevará a cabo en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión, aportando la documentación prevista en la base 12.ª de la convocatoria, y que se indica al final de este acuerdo.

Cuarto. Desestimar las solicitudes de ayuda de las entidades relacionadas en el anexo II por los motivos indicados en cada caso, al haber incurrido en algún defecto no subsanable al momento de presentación de la solicitud.

Quinto. Tener por desistidas a las entidades relacionadas en el anexo III al no haber subsanado en tiempo y forma su solicitud.

Sexto. Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000,00 €, o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública siempre que alcancen, como mínimo, la cantidad de 5.000,00 € tendrán, además, las obligaciones de publicidad activa del capítulo II del título I de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno y de la Ley 2/2015, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18.2 y 20 de la LGS, y 12 de la convocatoria, mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico municipal, accesible a través de la página web del Ayuntamiento de València www.valencia.es."



'DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA:

La documentación justificativa a presentar para cada proyecto constará de los dos siguientes ANEXOS, que acompañarán, cumplimentados en soporte PDF, la instancia electrónica de presentación. Estos modelos normalizados son de uso obligatorio de conformidad con el art.66.6 de la LPACAP, no siendo aceptables formatos ni soportes distintos.

12.1.1. ANEXO 5: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA del cumplimiento de

las condiciones impuestas en la resolución de concesión, con reflejo y balance de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, su evaluación sobre la programación inicial, las medidas de difusión que en cumplimiento de la obligación 8.1ª haya realizado la beneficiaria, y un sumario de conclusiones.

12.1.2. DOSSIER MEDIDAS DE DIFUSIÓN. La memoria deberá acompañar un documento pdf que incorpore las pruebas gráficas que acrediten las medidas de difusión adoptadas respecto a la financiación municipal.

12.1.3. ANEXO 6: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

El documento consta de:

12.1.3. a. RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS, en la que se listará la **TOTALIDAD** de conceptos de ingreso, y de gasto u obligación incurridos en el proyecto.

Los ingresos reflejarán inexcusablemente, en las casillas correspondientes, tanto el importe de subvención concedida por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València, como los de cualesquiera otras ayudas en su caso reconocidas al proyecto, con indicación de su procedencia.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con esta subvención, con fondos propios u otras ayudas o recursos, deberá indicarse en la justificación su importe y procedencia.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa. En la relación clasificada de los gastos se deberá indicar si el IVA es o no deducible y, en caso afirmativo, el porcentaje de deducción según las normas para las entidades sin ánimo de lucro en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

Los justificantes a cargo de la subvención concedida no pueden volver a presentarse en otra subvención, a menos que se detalle la parte que se está subvencionando, lo que se justificará mediante declaración responsable firmada por el presidente y secretario de la entidad.



12.1.3.b. BALANCE FINAL DEL PROYECTO, donde se resumen, agrupados por tipologías, todos los ingresos y gastos, señalando las desviaciones en su caso producidas sobre el presupuesto inicial que se presentó como ANEXO 2 a la solicitud.

12.1.4. En caso de remanentes no aplicados, CARTA DE PAGO de su reintegro incluyendo los correspondientes intereses generados.”

Contra este acuerdo de la Junta de Gobierno Local se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si es el caso, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere procedente.

Publíquese el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18.2 y 20 de la LGS, y 12 de la convocatoria, mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico municipal, accesible a través de la página web del Ayuntamiento de València www.valencia.es.

ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2022-2023

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPO DE PROYECTO EDAD ESCOLAR DEPORTE PARA TODOS/AS COMPETICIÓN	IMPORTE PROYECTOS	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD
259	CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ	G46707345	EREL	3.673,19 €	3.673,19 €
260	C.F. EXTRAMURS	G40605750	CD Equipos	2.088,70 €	2.088,70 €
261	FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA C.V.	G46410353	EESP	5.827,93 €	5.827,93 €
265	CLUB ESGRIMA MEDITERRÁNEO	G97323265	AN Otros	5.000,22 €	5.000,22 €
266	ASSOCIACIÓ VEINAL EL PALMAR	G46901260	DTT	3.120,00 €	3.120,00 €
268	FED. BALONMANO C.V.	G46350468	EESP	8.565,65 €	8.565,65 €
271	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO C.V.	G46448015	EREL	3.412,44 €	3.412,44 €
273	CLUB GYM-VAL	G46391975	AN Otros	6.212,62 €	11.606,29 €
			DEE	5.393,67 €	
274	CLUB CICLISTA DEMARRAGE	G98750821	EESP	6.897,17 €	6.897,17 €
275	U.D. FONTETA	G96349832	CD Equipos	4.364,71 €	4.364,71 €
277	FEDERACIÓN DE FRONTENIS	G46384822	EESP	5.475,43 €	5.475,43 €
283	CLUB ESGRIMA AGORA	G98728934	AN Otros	7.010,85 €	13.322,14 €
			DEE	6.311,29 €	
284	FEDERACIÓN ATLETISMO C.V.	G46367462	EESP	10.657,12 €	10.657,12 €
285	FUNDACIÓ LEVANTE U.D CENT ANYS	G98205503	EESP	2.114,16 €	2.114,16 €
286	CLUB DE FÚTBOL CABANYAL-CANYAMELAR	G98175284	CD Equipos	1.609,66 €	1.609,66 €
288	CLUB NATACIÓ OLYMPIC DOM BOSCO	G46343265	CD OTROS	4.990,80 €	10.237,37 €
			DEE	5.246,57 €	
289	CLUB NATACIÓ FERCA	G46202982	AN Otros	7.146,40 €	27.673,17 €
			DEE	5.526,77 €	
			DTT	9.000,00 €	
			DISCAP	6.000,00 €	
290	C.D. MARISTAS	G97565071	CD Equipos	4.909,46 €	4.909,46 €
296	CLUB POLIDEPORTIVO CONQUERIDOR	G96623244	AN EQUIPOS	7.177,13 €	7.177,13 €
297	CLUB GIMNASIA ANTARES	G98004096	AN Otros	6.830,12 €	6.830,12 €
298	FEDERACIÓ D'ESPORTS MUNTANYA	G03293297	DTT	5.978,50 €	5.978,50 €
299	PEÑA CICLISTA CAMPANAR	G96725833	EREL	2.545,16 €	2.545,16 €
300	CLUB AJEDREZ MONTEOLIVETE	G40624538	CD OTROS	2.015,76 €	2.973,74 €
			EREL	957,98 €	
301	CLUB BÉISBOL ASTROS	G97109268	AN EQUIPOS	13.311,08 €	25.208,59 €
			DEE	5.512,76 €	
			DTT	6.384,75 €	
302	CLUB LUCHA VALENCIA	G96117486	AN Otros	4.104,10 €	13.410,58 €
			DEE	3.957,70 €	
			DTT	5.348,78 €	
306	CLUB NATACIÓ MEDITERRÁNEO	G98632771	CD OTROS	5.736,17 €	22.635,56 €
			DEE	5.372,66 €	
			DTT	8.411,66 €	
			DISCAP	3.115,07 €	
307	CLUB DEPORTIVO YOSHINKAI	G98343676	AN Otros	4.367,66 €	4.367,66 €
308	CLUB BÁDMINTON DROP	G98571870	AN Otros	6.521,37 €	19.064,32 €
			DEE	6.136,18 €	
			DTT	3.000,00 €	
			EREL	3.406,77 €	
310	CLUB DEPORTIVO DOMINICOS	G96351705	AN EQUIPOS	12.351,35 €	12.351,35 €
313	CLUB DEPORTIVO ALTER VALENCIA	G97482095	DISCAP	4.358,52 €	4.358,52 €
314	C.M. VALENCIA TENNIS CENTER	G40594608	EESP	7.261,41 €	7.261,41 €
316	CLUB BÁDMINTON ATLÉTICO VALENCIA	G98571862	CD OTROS	2.800,00 €	6.685,87 €
			DEE	3.885,87 €	
318	FEDI	G96783410	DISCAP	5.900,00 €	5.900,00 €
320	C.B. JAIME I	G98669864	CD Equipos	328,99 €	4.363,74 €
			DISCAP	4.034,75 €	
322	CLUB NATACIÓ ARTÍSTICA ATLANTIS	G98259443	AN Otros	5.828,57 €	5.828,57 €
323	CLUB AJEDREZ CIUTAT VELLA	G98257892	DEE	3.300,00 €	11.435,45 €
			DTT	3.600,00 €	
			EESP	4.535,45 €	
324	FEDERACIÓN DE VELA C.V.	G46456182	DEE	4.476,04 €	12.009,37 €
			DTT	7.533,33 €	
325	CLUB DEPORTIVO BASILIO	G46618989	DEE	2.300,00 €	9.000,00 €
			DTT	2.200,00 €	
			EESP	4.500,00 €	

326	FEDERACIÓ DE PILOTA C.V.	G46374351	EESP	1.925,00 €	1.925,00 €
327	VALENCIA CLUB DE ATLETISMO	G96354543	AN Otros	7.831,67 €	29.276,06 €
			DEE	6.444,39 €	
			DTT	8.000,00 €	
			EESP	7.000,00 €	
329	UNIÓ CICLISTA CASTELLAR	G46827101	EP	540,00 €	540,00 €
331	CLUB VALENCIANO NATACIÓ	G46113601	AN Otros	6.596,68 €	12.032,38 €
			DEE	5.435,70 €	
332	CLUB DEPORTIVO SORDOS 2000	G97843197	DISCAP	1.441,95 €	1.441,95 €
333	CLUB PATINAJE CIUDAD DEL TURIA	G98132038	AN Otros	4.000,00 €	4.000,00 €
334	CLUB ESGRIMA DINAMO	G98073596	CD OTROS	4.575,98 €	4.575,98 €
335	CLUB JUDOKAN VALENCIA	G97554406	AN Otros	6.182,50 €	6.182,50 €
337	CLUB BÁDMINTON SAN FERNANDO	G46603742	AN Otros	5.000,00 €	14.445,37 €
			DEE	4.945,37 €	
			DTT	2.300,00 €	
			DISCAP	2.200,00 €	
338	CLUB ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS AMIGOS BUCEO	G98415367	DTT	4.594,32 €	4.594,32 €
339	CLUB DEPORTIVO AQUÀTIC CAMPANAR	G97385355	DISCAP	4.154,00 €	4.154,00 €
340	VALENCIA CLUB DE JUDO	G97358329	AN Otros	7.071,09 €	7.071,09 €
341	FEDERACIÓ DE BÁDMINTON C.V.	G46556825	DEE	7.369,01 €	7.369,01 €
342	VALENCIA BATS	G96482823	AN EQUIPOS	9.875,51 €	9.875,51 €
344	AMPA BENIMÁMET	G46559647	DEE	4.006,73 €	4.006,73 €
345	CLUB GIMNASIA RÍTMICA BENIMACLET	G98673700	CD OTROS	5.489,88 €	11.072,68 €
			DEE	5.582,80 €	
346	CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATZAR	G46664702	AN Otros	7.861,79 €	17.289,51 €
			DEE	6.927,72 €	
			DTT	1.000,00 €	
			EP	1.500,00 €	
348	FUNDACIÓ ASINDOWN	G96312350	DISCAP	6.407,56 €	6.407,56 €
349	FEDERACIÓ DE VOLEIBOL C.V.	G46424503	DEE	6.514,43 €	14.484,35 €
			EREL	3.333,08 €	
			EREL	4.636,84 €	
350	CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	G46724514	AN EQUIPOS	11.266,43 €	29.362,89 €
			DEE	5.120,49 €	
			DTT	5.000,00 €	
			EREL	2.975,97 €	
			DISCAP	5.000,00 €	
351	CLUB ATLETISMO CAMPANAR	G46351748	DEE	4.966,38 €	4.966,38 €
352	SPORTING CLUB DE TENIS	G96708011	CD OTROS	5.729,69 €	21.693,61 €
			DEE	6.122,17 €	
			DTT	9.841,75 €	
353	CLUB ATLÉTICO DEL TURIA	G98164361	CD Equipos	3.369,37 €	3.369,37 €
354	CLUB NÁUTICO UN MAR SIN BARRERAS	G97497283	CD OTROS	1.020,00 €	1.020,00 €
355	VALENCIA CLUB DE HALTEROFILIA	G96913454	AN Otros	5.436,99 €	5.436,99 €
357	FUNDACIÓ UNIVERSIDAD CATÓLICA	G97025787	CD Equipos	5.138,12 €	17.634,11 €
			DEE	4.861,31 €	
			DTT	7.634,68 €	
360	CLUB DE BÉISBOL Y SÓFBOL LA ISLA	G98404882	AN EQUIPOS	7.121,50 €	7.121,50 €
363	CLUB SÓFBOL FÉNIX VALENCIA	G98376486	AN EQUIPOS	10.696,15 €	15.144,18 €
			DEE	4.448,03 €	
365	CLUB DEPORTIVO ESCUELAS PÍAS	G46708673	CD Equipos	6.375,57 €	11.850,57 €
			DEE	5.475,00 €	
366	CLUB TEODORO LLORENTE ABASTOS	G96339759	CD Equipos	3.524,05 €	3.524,05 €
367	CLUB D'ESGRIMA SALA D'ARMES JAUME I	G98687775	CD OTROS	4.647,27 €	4.647,27 €
368	C.D. FUTSAL VALENCIA	G98129299	CD Equipos	6.953,95 €	6.953,95 €
369	GINER DE LOS RÍOS	G96360003	AN EQUIPOS	10.515,33 €	10.515,33 €
370	FEDERACIÓ DE HOCKEY C.V.	G46557443	DEE	6.486,42 €	30.457,13 €
			DTT	4.800,00 €	
			EESP	8.401,15 €	
			EREL	3.769,56 €	
			DISCAP	7.000,00 €	
371	CLUB WATERPOLO SHARKS VALENCIA	G98489487	CD Equipos	3.672,01 €	3.672,01 €
372	CFE MARÍTIM	G97242390	CD Equipos	5.972,05 €	5.972,05 €
375	CLUB NATACIÓ DELFÍN	G46326385	AN Otros	8.170,54 €	24.092,46 €
			DEE	6.969,75 €	
			DTT	8.952,17 €	
378	VALENCIA FÉMINAS	G98156912	CD Equipos	5.588,71 €	5.588,71 €

384	FIT DANCE CENTER VALENCIA	G40639601	AN Otros	4.789,37 €	6.289,37 €
			EREL	1.500,00 €	
386	RUGBY CLUB VALENCIA	G46195525	AN EQUIPOS	9.193,96 €	19.824,11 €
			DEE	4.630,15 €	
			DISCAP	6.000,00 €	
387	FED. JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	G46396172	DTT	4.440,00 €	4.440,00 €
388	CLUB BALONCESTO PETRAHER	G98472640	CD Equipos	3.739,26 €	17.640,20 €
			DEE	4.244,89 €	
			EP	2.010,67 €	
			DISCAP	7.645,38 €	
389	CLUB ATLETISME POBLATS MARÍTIMS	G46659850	AN Otros	6.905,42 €	28.826,64 €
			DEE	6.325,31 €	
			DTT	8.000,00 €	
			EP	7.595,91 €	
390	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ORRIOLS MARNI	G96313622	AN EQUIPOS	7.510,95 €	7.510,95 €
391	CLUB TRIAL A TRASERA	G98121908	CD OTROS	1.960,00 €	4.306,60 €
			DEE	2.346,60 €	
395	FUNDACIÓN ALTIUS	G83317610	DEE	1.618,10 €	1.618,10 €
396	SALA D'ESGRIMA MARÍTIM	G98739808	CD OTROS	3.778,75 €	3.778,75 €
398	CLUB FÚTBOL SALA CLARET FUENSANTA	G98191745	CD Equipos	2.347,12 €	2.347,12 €
399	FEDERACIÓN DE RUGBY C.V.	G46357208	DEE	6.370,04 €	15.511,46 €
			EESP	5.592,93 €	
			EREL	3.548,49 €	
400	FUNDACIÓN EDUCACIÓN MARIANISTA	G83003004	CD Equipos	4.411,79 €	4.411,79 €
401	TATAMI RUGBY CLUB	G96781513	CD Equipos	4.169,68 €	7.003,93 €
			EREL	2.834,25 €	
402	CLUB ESCACS BENIMACLET	G97962526	DEE	2.542,74 €	3.617,10 €
			DTT	745,47 €	
			EREL	328,89 €	
404	CLUB FIT KID VICTORIA	G01949916	CD OTROS	2.981,51 €	2.981,51 €
405	FEDERACIÓN DE AJEDREZ C.V.	G46402434	EREL	2.709,55 €	2.709,55 €
406	CLUB BALONCESTO EL GRAO	G46974747	CD Equipos	5.494,56 €	5.494,56 €
408	CLUB VOLEIBOL VALENCIA	G46386579	AN EQUIPOS	8.818,42 €	8.818,42 €
409	FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	G46556510	DEE	4.434,02 €	4.434,02 €
412	CBS PIRATAS	G98677990	CD Equipos	4.129,33 €	4.129,33 €
414	CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATLÉTICO VAL.	G98880651	CD OTROS	4.491,72 €	5.113,59 €
			DEE	621,87 €	
416	VÓLEY PLAYA LA MALVA	G98529373	AN Otros	5.324,03 €	25.647,61 €
			DEE	4.952,37 €	
			DTT	7.961,24 €	
			EP	7.409,97 €	
418	CLUB DEPORTIVO WATERPOLO TURIA	G97904593	AN EQUIPOS	16.065,09 €	23.560,19 €
			DEE	7.495,10 €	
422	CLUB FÚTBOL AMERICANO VALENCIA GIANTS	G97492011	AN EQUIPOS	6.286,95 €	6.286,95 €
424	CLUB HOCKEY XALOC	G97371355	CD Equipos	6.328,49 €	8.803,49 €
			EREL	2.475,00 €	
426	CLUB DE PILOTA VALÈNCIA SOCARRADES	G98938467	CD OTROS	2.350,97 €	2.350,97 €
427	ASOCIACIÓN RUGBY TURIA	G16727323	AN EQUIPOS	6.083,04 €	6.083,04 €

ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
271	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO	G46448015	Se desestima el evento "Campeonato Autonómico y abierto de Taekwondo", por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
281	DSTREL CYCLING TEAM	G98856768	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV: además no aporta la documentación requerida
291	CAU RUGBY VALENCIA	G46753349	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
295	FUNDACIÓN VALENCIA C.F DE LA C.V	G96527353	Se desestima el proyecto Edad Escolar, por realizarse fuera del término municipal de València (base 3.c); No reúne requisitos beneficiaria según base 3.g): tener pendientes de justificación o ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
298	FEDERACIÓ ESPORTS MUNTANYA	G03293297	Proyecto discapacidad fuera del período subvencionable (base 4)
312	MIRA'M FUNDACIÓ CV	G98108327	No reúne requisitos beneficiaria según base 3.f): No estar al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
315	CLUB DEPORTIVO ZAFRANAR	G96714282	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
317	CLUB DE BEISBOL ANTORCHA	G96538202	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
320	C. BALONMANO JAIME I VCIA	G98669864	Proyecto Edad Escolar:Disparidad de criterios explicitados por la entidad.
321	ASOC. C.I.D. ATLETICO NAZARET	G46982526	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
328	C.D. MALILLA	G46953600	No se consideran subvencionable los pagos de voluntariado, produciéndose exceso de financiación. Base 6, f) y art. 19.3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado)
330	ASPAIM- CDAD VALENCIANA ASOC. LESIONADOS MEDULARES	G46877189	No cumplir con la base 4.4 . El Evento realizado en 2022 , está fuera del período subvencionable

ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
358	SPORTEA	G09701418	No cumplir base 3.a): Encontrarse legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente a su objeto con, al menos, dos años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
359	CLUB DE VELA MARINA VALENCIA SAILING	G98932999	No cumplir base 3.f): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
361	CLUB DEPORTIVO VALENCIA TENIS DE MESA	G96681242	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
362	ESCUADERIA CLUB BENGALA	G96161963	No reúne requisitos beneficiaria según base 3.g) y base 3.f) por tener pendientes de justificación o ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, y deudas pendientes
364	VALENCIA CLUB DE HOCKEY	G96562954	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
373	CLUB DE HOCKEY CARPESA	G46784740	No cumplir base 3.f): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y/o la Tesorería General de la Seguridad Social. No presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4) en los proyectos de Edad Escolar y Todos y Todas.
374	SALA D'ARMES VALENCIA	G96794433	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.
377	CLUB BALONCESTO CLARET BENIMACLET	G46425088	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
380	LIGA SQUASH VALENCIA CLUB DEPORTIVO	G97845416	Se desestima el evento VI Open Ladies Squash Valencia por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
381	CLUB RUGBY SAN ROQUE	G46959383	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV; y no presentar la documentación requerida respecto al Proyecto CO (AN)
385	CLUB ESPORTIU LGTB +SAMARUCS VALENCIA	G97420558	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV

ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
393	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VCIA	Q4618002B	No cumplir base 3.a): Encontrarse legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente a su objeto con, al menos, dos años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
394	CLUB WATERPOLO COSTA LEVANTE	G98761240	No cumplir base 3.f): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
397	REAL CLUB NÁUTICO DE VALENCIA	G46089009	No cumplir base 3.f): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
403	C.D. SERRANOS	G46935409	No cumplir base 3.f): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
407	CLUB DE LUCHA TAZ	G98289317	La actividad no tiene cabida en el objeto o fines sociales del solicitante. "La actividad subvencionada, de contenido deportivo y desarrollada en este término municipal, deberá tener cabida en el objeto o fines sociales de la solicitante" (base 3.c)
410	CLUB ESQUÍ SIERRA DE GUDAR	G98522402	Se desestiman los tres proyectos por realizarse fuera del término municipal (base 3.c)
411	DEPORTIVO LA RAMBLETA CF	G97487839	Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
417	CLUB DE TENIS VALENCIA	G46076394	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV
419	CLUB DE REMO CIUDAD DE VALENCIA	G98259450	No cumplir base 3.f): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. En cuanto al proyecto Evento relevante (VII Regata Liga Suma): Documentación confusa
421	FEDERACION DE ESGRIMA C.V.	G46410478	No cumplir base 3.f): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
425	CLUB DE VOLEIBOL ALTAMIRA	G98925167	No cumplir base 3.f): Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de Valencia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
413	CLUB BALONMANO ALGIROS	G98388960	No cumplir base 3.g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV

ANEXO III.-SOLICITUDES DESISTIDAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
261	FED.CICLISMO C.V	G46410353	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4) Evento "Liga de Pista 2023":no presentación anexo II.
294	FED.GIMNASIA C.V	G03280203	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
303	FED.NATACIÓN C.V	G46452843	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
304	C.LOBOS QUADRUGBY VALENCIA	G06847578	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
305	CLUB PETANCA CIUDAD DE VALENCIA	G06969372	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
309	ASOC.TDAH MAS 16 VALENCIA	G98687866	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
319	ESTUDIANTES RUGBY CLUB ATL.VALENCIA	G98674583	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
326	FEDERACIÓ PILOTA CV	G46374351	Proyecto deporte y discapacidad: Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
336	ISABEL DE VILLENA C.B.	G98888472	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
343	CLUB BILLAR ATENEO	G96089792	Desiste de su solicitud
347	CLUB DE FÚTBOL HISTÒRICS	G96256581	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
356	VALENCIA MOVEMENT	G98867658	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
379	CLUB AJEDREZ DAMA ROJA	G97519243	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
382	CLUB ESPORTIU URBANS	G40655383	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10,4)
392	CLUB DE PATINAJE VALENCIA ROYALS	G01815802	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
415	TORREFIEL ATHLETIC CLUB ESPORTIU	G98231798	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
420	C.D ARCADI LORETO FUNDACION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	G98168248	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
423	C.D. EL RUMBO	G46343067	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)